



CERTIFICADO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NOGUERA A.D.R., COOP. VALENCIANA

Doña Rosa María Herrero Salvador, con D.N.I. 73.381.330-Z en su calidad de secretaria del Consejo Rector de la entidad **NOGUERA ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL, COOPERATIVA VALENCIANA**, con domicilio en Partida Mas de Noguera s/nº, de Caudiel, cuyo número de Registro es el C-455 y su C.I.F. F-12229514.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de la Asamblea General, a mi cargo, de esta Entidad, figura la que se ha aprobado de acuerdo al Texto Refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2015 de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre la reunión, convocada legalmente, celebrada el día veintidós de Julio de 2022 con el quórum legal y estatutario exigido, en la que, por unanimidad, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba por unanimidad la creación de la Fundación La Nou de la Comunidad Valenciana y los estatutos que la rigen.

La fundación tiene en cuenta gran parte de los principios cooperativos, especialmente el del compromiso con la comunidad, base asimismo de la propia fundación que se crea.

Tiene también en cuenta el afán de quienes, en los últimos cuarenta años, han integrado la cooperativa y de otros muchos que han colaborado con ella, con el fin compartido de contribuir a legar a las generaciones futuras un mundo mejor.

La fundación, en los fines y actividades que se recogen en sus estatutos, hereda este compromiso con su comunidad, teniendo muy en cuenta la búsqueda de soluciones a la crisis ambiental, el cambio climático y un futuro sostenible para el medio rural, todo ello con una visión global y holística, siguiendo unos valores como: el bien común, la cooperación, la solidaridad, la igualdad de oportunidades, la justicia social y la responsabilidad.

Segundo.- Que la cooperativa Noguera Asociación de Desarrollo Rural Coop. V. aporte a la fundación el capital fundacional. Esta aportación consistirá en la donación de las fincas, que se detallan más adelante, valoradas en 33.968,29€; según informe técnico de valoración realizado por D^a. Pilar Primo Leal (Colegiada n.º 3302 del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Valencia y Castellón) y visado por este Colegio con fecha trece de Julio de 2022.

A continuación se describen las fincas que se donan señalando el documento donde están escrituradas ante notario:

- Parcela 67 del polígono 4, sita en la partida Navarros en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 12 de junio de 1993 en Escritura ante el Notario Fernando Agustín Bonaga de Viver.
- Parcela 72 del polígono 4, sita en la partida Más de Miguel en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 2 de julio de 1993 en Escritura ante el Notario Fernando Agustín Bonaga de Viver.
- Parcela 103 del polígono 4, sita en la partida Más de Miguel en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 2 de julio de 1993 en Escritura ante el Notario Fernando Agustín Bonaga de Viver.
- Parcela 117 del polígono 4, sita en la partida Solana en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 26 de septiembre de 1998 en Escritura ante la Notaria M^a Desamparados Beau Climent de Viver.
- Parcela 74 del polígono 4, sita en la partida Fuente Cuenca en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 6 de mayo de 1999 en Escritura ante la Notaria Pilar Samper Palomo de Viver.
- Parcela 101 del polígono 4, sita en la partida Fuente Cuenca en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 6 de mayo de 1999 en Escritura ante la Notaria Pilar Samper Palomo de Viver.
- Parcela 116 del polígono 4, sita en la partida Solana en Caudiel (Castellón), adquirida por el donante el 6 de mayo de 1999 en Escritura ante la Notaria Pilar Samper Palomo de Viver.

Tercero.- Se aprueba por unanimidad nombrar a los primeros seis patronos:

- María Jesús Vilches Latorre. DNI 22663999Y
- Rosa María Herrero Salvador. DNI 73381330Z
- Alberto Herrero Salvador. DNI 19842136J
- Carles Rodrigo Alonso. DNI 85078622N
- Javier Ferrer Riquelme. DNI 21422836S
- Marcelino Herrero Salvador. DNI 19833519K.

Cuarta.- Se faculta a la presidenta Maria Jesus Vilches Latorre para que realice cuantos trámites sean necesarios ante notario, Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y ante cualquier otra entidad para la legalización de la Fundación La Nou de la Comunidad Valenciana y dar cumplimiento a estos acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes expido la presente certificación, con el visto bueno de la Presidenta, en Caudiel a veintidos de julio de dos mil veintidos.

FDO. LA SECRETARIA
Rosa Maria Herrero Salvador

Vº Bº
FDO. LA PRESIDENTA
Mª Jesús Vilches Latorre